

180648
R. Dir. 356/3.929
AA/rm

Ref.: **EMPRESA KOLVENTIR S.A. SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. INSCRIBIR.**

Montevideo, 6 de junio de 2018.

VISTO:

La solicitud de la firma KOLVENTIR SA referente a su habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de fecha 1º/09/992.

RESULTANDO:

Que la empresa operadora solicitó ser habilitada para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" - categoría "Abituallamiento", en los Puertos de: Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Salto, Paysandú, La Paloma y Juan Lacaze.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 105/993 (in-fine), el cual aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, y a lo establecido en la Resolución de Directorio 679/2.773, el cual aprueba los requisitos particulares para la inscripción de Empresas de Servicios Portuarios.

El Directorio en su Sesión 3.929, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Inscribir a la firma KOLVENTIR S.A. en el Registro General de Empresas de Servicios Portuarios para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al buque" - Categoría "Abituallamiento" en los Puertos de: Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Salto, Paysandú, La Paloma y Juan Lacaze.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos y con trámite directo entre sí al Área Comercialización y Finanzas — Unidad Gestión de Operadores, y al Área Operaciones y Servicios.

Hecho, vuelva a Área Secretaría General para su archivo.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.